



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 112 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 07 APR 2016




VISTOS:




El Informe No- 327-2016-OPP/MPJB de fecha 31 de Marzo del 2016, el Informe No. 0346-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de Marzo del 2016; y

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Informe No. 0346-2016-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite a Gerencia Municipal, el Plan de Trabajo del XXVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Jorge Basadre, para su aprobación; con un presupuesto ascendente a S/ 77,630.00 (Setenta y siete mil seiscientos treinta con 00/100 Soles).

Que, a través del Informe No. 327-2016-OPP/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación Presupuestal por el importe de S/ 38,815.00 (Treinta y ocho mil ochocientos quince con 00/100 Soles), estableciendo como recomendación que el órgano competente y/o administración municipal debe evaluar que el requerimiento signifique lo más racional e indispensable, determinando el uso eficiente del gasto y óptimo del presupuesto asignado; y por otro lado cuente con la disponibilidad financiera para el pago oportuno de las obligaciones que se generen durante su ejecución; por lo que la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 31 de marzo del 2016 dispone la proyección del acto resolutorio.

Que, este 21 de Abril del 2016 se celebra el XXVIII Aniversario Creación Política de la Provincia de Jorge Basadre, ello al haberse emitido la Ley No. 24799 con la data antes establecida; por lo que resulta necesario que se realicen las actividades para conmemorar dicha festividad.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por el punto 8.1 del numeral 8 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

...///



.../...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la celebración del XXVIII Aniversario de la Provincia de Jorge Basadre, con un presupuesto ascendente a S/ 38,815.00 (Treinta y ocho mil ochocientos quince con 00/100 Soles), elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos proceda a la adecuación de las metas del plan de trabajo antes mencionado, al monto de la certificación presupuestal y aprobación otorgada, de manera previa a su ejecución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



- Alcaldía
- GDSSP
- GAF
- OPP
- OAJ
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 V° B°
 GERENTE MUNICIPAL
 Ing. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL